



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Dirección General  
Dirección de Desarrollo Archivístico Nacional**

**Núm. de oficio:** DG/DDAN/779/2022  
**Núm. de expediente:** AGN2S.5/90/2020

**Asunto:** Registro y Validación del  
Catálogo de Disposición Documental

**Ref.:** HRAEB/DG/DPEI/CA/0001/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020  
HRAEB/DG/DEPI/CA/0001/2022 de fecha 31 de enero de 2022  
HRAEB/DG/DPEI/CA/0004/2022 de fecha 16 de junio de 2022

Ciudad de México a 17 de junio de 2022

**LIC. EVELYN YAZMIN MUÑOZ FLORES  
COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
PRESENTE**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018 y al numeral Décimo séptimo de los *Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal*, me permito informarle que de acuerdo con el análisis técnico realizado y de conformidad con la metodología, procede su registro y validación del Catálogo de Disposición Documental con el número de Dictamen de validación DV/003/2022 del 16 de junio de 2022.

De conformidad con lo establecido en el Instructivo para la Elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística y del Catálogo de Disposición Documental; así como al oficio circular DG/394/2014 de fecha del 04 de agosto de 2014, como parte de la mejora continua de dichos instrumentos, me permito exhortarlo a que el Coordinador de Archivos y el Grupo Interdisciplinario unan esfuerzos con el fin de verificar la aplicación de los mencionados Instrumentos Archivísticos de Control, para la organización, conservación y disponibilidad de la documentación del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
DIRECTORA DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO NACIONAL**

*[Handwritten signature of Mireya Quintos Martínez]*

**LIC. MIREYA QUINTOS MARTINEZ**

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
SALUD SECRETARÍA DE SALUD  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**  
**RECIBIDO**  
21 JUN. 2022  
**COORDINACIÓN DE ARCHIVO**

*Rocibi 21/06/22  
Dictamen de validación  
Sollado  
Lic. Evelyn Yazmin  
Muñoz Flores  
Coordinadora de  
Archivos*

Nota: Se envía anexo al presente el Catálogo de Disposición Documental 2022, emitido con el oficio HRAEB/DG/DEPI/CA/0001/2022 de fecha 31 de enero de 2022.







ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
DICTAMEN DE VALIDACIÓN



DV/0003/22

De conformidad a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018, y el numeral décimo séptimo de los Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal, publicados el 3 de julio de 2015; se llevó a cabo la revisión del Catálogo de Disposición Documental del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío sobre el cual se emiten los siguientes:

### RESULTANDOS

**Primero.** Que a través de los oficios con los siguientes números: HRAEB/DG/DPEI/CA/0001/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, HRAEB/DG/DEPI/CA/0001/2022 de fecha 31 de enero de 2022, HRAEB/DG/DPEI/CA/0004/2022 de fecha 16 de junio de 2022, en los cuales el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, dio seguimiento a las observaciones hechas al instrumento, e ingreso ante este Archivo General de la Nación su Catálogo de Disposición Documental para su validación y registro.

**Segundo.** Que el Catálogo de Disposición Documental incluye:

- o Introducción, que explica el contexto institucional;
- o Objetivo general;
- o Ámbito de aplicación
- o Marco jurídico, que incorpora la fundamentación normativa interna y la aplicable en materia de administración de archivos y gestión documental;
- o Metodología de elaboración, que explica cómo fue elaborado el instrumento;
- o Instructivo de uso, que señala las instrucciones que permiten la comprensión y aplicación del instrumento;
- o Secciones, que incluyen la relación de series documentales con valor documental, vigencias documentales, plazos de conservación y técnicas de selección;



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
DICTAMEN DE VALIDACIÓN



DV/0003/22

- Hoja de cierre, que contiene la firma del Coordinador de Archivos; así como la leyenda que indica el número de secciones y series documentales;
- Fichas Técnicas de Valoración Documental de las series documentales sustantivas.

**Tercero.** El Catálogo de Disposición Documental está basado en la identificación de las series documentales como resultado y expresión de las actualizaciones de dicha Dependencia en el ejercicio de sus funciones.

**Cuarto.** El Catálogo de Disposición Documental permite registrar los documentos como testimonio de los actos administrativos y de las gestiones institucionales basadas en una norma legal, fiscal o contable.

### CONSIDERANDOS

**Primero.** – Que se identificaron 16 secciones con 135 series documentales comunes y 18 series documentales sustantivas, que suman un total de 153 series documentales con las siguientes técnicas de selección registradas:

- Eliminación: 77 series documentales comunes
- Conservación: 12 series documentales comunes y 6 series documentales sustantivas
- Muestreo: 46 series documentales comunes y 12 series documentales sustantivas

**Segundo.** – Que el presente Dictamen enmarca el total de las funciones (series documentales) del Sujeto Obligado y a partir de la fecha del presente deberá clasificar con las series documentales identificadas en el Catálogo de Disposición Documental presentando, objeto del presente dictamen.

Por lo anterior, se tiene a bien emitir el siguiente:



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
DICTAMEN DE VALIDACIÓN



DV/0003/22

DICTAMEN

Con base en el análisis del Catálogo de Disposición Documental presentado y en la aplicación de la metodología, **PROCEDE SU VALIDACIÓN.**

Cabe aclarar que es responsabilidad de la Institución o Dependencia los plazos de conservación, vigencias documentales y técnicas de selección plasmados en el Instrumento dictaminado; debido a que son producto del análisis y aprobación de su Grupo Interdisciplinario, por lo cual no los exime de los efectos que pudieran derivarse de la aplicación del Catálogo de Disposición Documental validado, conforme al marco jurídico vigente.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2022.

DICTAMINÓ

ALDO ARMANDO FLORES CANO  
ENLACE DE ALTO NIVEL DE  
RESPONSABILIDAD

VALIDÓ

MIREYA QUINTOS MARTÍNEZ  
DIRECTORA DE DESARROLLO  
ARCHIVÍSTICO NACIONAL

REVISÓ

JOSÉ LUIS VIZUET CHÁVEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE  
ARCHIVOS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
FEDERAL



ARCHIVO GENERAL  
DE LA NACIÓN

Vo. Bo.

ELSA SAAVEDRA CASTRO  
SUBDIRECTORA DE CUMPLIMIENTO  
NORMATIVO ARCHIVÍSTICO

